



RSTE-1 /2011

Emisión: 29 de julio de 2011	APROBACIÓN DE INSTRUCTIVOS EMITIDOS POR LA BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR	Vigencia: 2 de agosto de 2011
---	---	--

El Superintendente de Valores, considerando:

- I Que en fecha 19 de julio del presente año la Superintendencia recibió nota de parte de Bolsa de Valores de El Salvador, en la que informan la aprobación en sesión de Junta Directiva Número JD-10/2011, del “Instructivo de Información Bursátil” e “Instructivo de Emisiones de Valores”, el cual presentan para aprobación por parte de la Superintendencia.
- II Que en fecha 29 de junio del presente año la Superintendencia recibió nota de parte de Bolsa de Valores de El Salvador, en la que informan la aprobación en sesión de Junta Directiva Número JD-09/2011, del “Instructivo de Ética Bursátil”, el “Instructivo de Colocaciones en Bolsa” y el “Instructivo de Casas de Corredores de Bolsa y Agentes Corredores de Bolsa”, los cuales presentan para aprobación por parte de la Superintendencia.
- III Que en nota de fecha 28 de julio de 2011, la Bolsa de Valores de El Salvador, solicitó aprobación de modificaciones al “Instructivo de Operatividad Bursátil”.
- IV Que los documentos presentados por la Bolsa de Valores de El Salvador, corresponden a versiones que han sido objeto de un proceso de revisiones de los documentos por parte de los departamentos técnicos de la Superintendencia y de la Bolsa de Valores de El Salvador, para unificar criterios, y recogen las observaciones y comentarios de la Superintendencia.
- V Que el Literal a) del Art. 29 de la Ley del Mercado de Valores da atribuciones reguladoras a la Bolsa de Valores para dictar y modificar los reglamentos y normas internas de la bolsa y emitir los instructivos a los cuales se sujetarán las casas de corredores de bolsa.
- VI Que el artículo 32 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, establece que las Bolsas de Valores deberán someter a aprobación previa de la Superintendencia, los instructivos que emitieren para regular la operatividad de las negociaciones del mercado en que operan.



RSTE-1 /2011

Emisión: 29 de julio de 2011	APROBACIÓN DE INSTRUCTIVOS EMITIDOS POR LA BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR	Vigencia: 2 de agosto de 2011
---	---	--

VII Que de conformidad con el Literal b) Art. 22 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores, corresponde al Superintendente “Dictar, dentro de las facultades que le confieren las leyes, resoluciones pertinentes para las entidades fiscalizadas”.

Por lo tanto, y actuando de conformidad con lo dispuesto en Art. 22, Literal b) de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores, **RESUELVE:**

1. Aprobar los siguientes instructivos presentados por la Bolsa de Valores de El Salvador:
 - a) Instructivo de Casas de Corredores de Bolsa y Agentes Corredores de Bolsa.
 - b) Instructivo de Información Bursátil.
 - c) Instructivo de Colocaciones en Bolsa.
 - d) Instructivo de Ética Bursátil.
 - e) Instructivo de Emisiones de Valores.
 - f) Instructivo de Operatividad Bursátil.

Los instructivos anteriormente descritos, forman parte integrante de la presente resolución.

2. Derogar la resolución RSTE-1/2007 de fecha 28 de noviembre del 2007, mediante la cual se aprobó el Instructivo de Operatividad Bursátil emitido por la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. y todas sus modificaciones.
3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 2 de agosto de 2011.



RSTE-1 /2011

Emisión: 29 de julio de 2011	APROBACIÓN DE INSTRUCTIVOS EMITIDOS POR LA BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR	Vigencia: 2 de agosto de 2011
---	---	--

José Genaro Serrano Rodríguez
Superintendente de Valores